



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 29 de noviembre de 1999

Núm. 142

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras			
Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
♦ Semestrales.....	2.025	750	2.775
♦ Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 19 de noviembre de 1999. - La Jefe Provincial de Tráfico accidental, Berta Abarquero García.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041578729	J JIMENEZ	71941055	PALENCIA	20.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

4589

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o Diario Oficial correspondiente, ante el

Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 19 de noviembre de 1999. - La Jefe Provincial de Tráfico accidental, Berta Abarquero García.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400871594	F BLASCO	15893954	CASTELLDEFELS	25.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400872756	J LOPEZ	38064559	EL PRAT DE LLOBREGAT	17.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041650222	J SALA	39295515	MANRESA	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041650234	J SALA	39295515	MANRESA	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041651135	J SALA	39295515	MANRESA	30.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340400863070	J CHALER	39137060	TERRASSA	21.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041640990	C RODRIGUEZ	12709613	PALENCIA	26.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

4589

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Recaudación Provincial de Tributos Locales

E D I C T O

Don Angel Garrido Revilla, recaudador de Impuestos Municipales de la Diputación de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación contra el deudor que se indicará, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecados, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento para que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquier otro recurso, que se considere procedente.

• Ayuntamiento: MAGAZ DE PISUERGA.

Deudor: LUIS PRIMO MIGUEL y ROSA GONZALEZ PEREZ.

Concepto/Ejercicio: I B. INMUEBLES URBANA/RUSTICA y TASAS AYUNTAMIENTO.

Débito total: 286.452 pesetas, ejercicios: 1990/98.

Fecha diligencia embargo: 17 de noviembre de 1999.

Derechos de los deudores sobre los bienes: Lo son de propietarios pleno dominio con carácter ganancial.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento G. de Recaudación se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación de bienes embargados

- RUSTICAS: Término municipal de MAGAZ DE PISUERGA (Palencia).

Polígono 7, parcela 14, paraje: "LAS SUERTES o SALCEDON" superficie: 0.30.88 Has.

Polígono 8, parcelas 55 y 66, paraje: "ROLLO y SALCEDON" superficie: 1.86.79 Has.

(dentro de su perímetro hay un pozo de riego y está dividida por el camino de Salcedón).

Palencia, 17 de noviembre de 1999. - El recaudador, Angel Garrido Revilla.

4573

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de creación de Coto Privado de Caza

La Asociación Cinegética Deportiva "Valle del Cerrato", con domicilio en Valle de Cerrato (Palencia), ha presentado en este

Servicio Territorial, solicitud de Creación de un Coto Privado de Caza, que afecta a 1.989 Ha. de terrenos, de los que es titular cinegético, en el término municipal de Valle de Cerrato.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 22 de noviembre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

4634

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar las presentes notificaciones en los domicilios de los interesados, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero (B.O.E. del 14 de Enero), se procede a notificar Resolución sobre Suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer Reclamación previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto 10-2.ª planta.

• *Trabajador:* LOURDES SALCEDA ROBLES.

Motivo: No renovación de la Demanda de Empleo el 01/10/99.

Sanción: Pérdida de la Prestación o Subsidio durante un mes.

• *Trabajador:* JESUS PEDREJON PEREZ

Motivo: No renovación de la Demanda de Empleo el 20/09/99.

Sanción: Pérdida de la Prestación o Subsidio durante un mes.

Trabajador: M.ª ROSA BLANCO GARCIA.

Motivo: No renovación de la Demanda de Empleo el 14/09/99.

Sanción: Pérdida de la Prestación o Subsidio durante un mes.

Palencia, 19 de noviembre de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

4574

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

D. LORENZO GARCIA VILLALVA, DNI: 12.709.063, con domicilio en Villalcón (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo en el término municipal de Población de Arroyo (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 metros de profundidad y 0,35 metros de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 6'13 l/sg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 40 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para el riego de 10'227 Has. en la parcela 45 de la Hoja 11 y la parcela 15 del Polígono 12, en el término municipal de Población de Arroyo -término local de Arroyo- (Palencia). En la parcela 45 se ubica el sondeo.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Población de Arroyo (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - CP.-20.627-PA.

Valladolid, 22 de noviembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4604

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

D. BAUTISTA FERNANDEZ TEJIDO (DNI: 12.579.147), con domicilio en Plaza Pintor Caneja, de Palencia, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del arroyo Fuente Palacios, en término municipal de Astudillo -término local de Palacios del Alcor- (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 100 árboles, situados en el cauce del arroyo Fuente Palacios, en el paraje

"Fuente Albillo", linderos con las parcelas 35 y 46 de las hojas 1 y 11, respectivamente. El perímetro es de 1'30 m. a 1'20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Astudillo (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - AR-C.-16.066/99-PA.

Valladolid, 22 de noviembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4604

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

D.^a MONTSERRAT VALENCEJA ACERO y D. LORENZO GARCIA VILLALBA, DNI: 12.727.304 y 12.709.063, respectivamente, con domicilio en Villalcón (Palencia), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo en el término municipal de Villalcón (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 metros de profundidad y 0'35 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 6 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 4'79 l/sg., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 25 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para el riego de 7'9850 Has. en las parcelas siguientes: Parcela 47 (aquí se ubica el sondeo), 48 y 49, todas del Polígono 7, en término municipal de Villalcón (Palencia).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villalcón (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. - CP.-20.626-PA.

Valladolid, 22 de noviembre de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4604

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA NUM. 2

Número de Identificación Unico: 34120 1 0201680/1999

Procedimiento: COGNICION 431/1999

Sobre COGNICION

De CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Procurador: JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: JESUS VICENTE ROYO

E D I C T O

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha acordado emplazar por edictos a los demandados que al pie se expresan, en paradero desconocido, para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezcan en el presente procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados JESUS VICENTE ROYO y CONCEPCION MORENO LABORDA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Palencia, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

4529

PALENCIA NUM. 3

E D I C T O

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 273/98, promovidos por Purificación Garrachón Mesiart, Angel Zapatero García, Tomasa Guzón Manso, Pedro Chacón Madrazo, Carmen González Arnáez, Miguel Seco Escobar, Braulia Ruiz Carrera, Milagros Frías Moreno, Baltasara Millán Cuesta, Pedro Labrador Baltanás, Lucas Manrique Campillo, Florencia Laureiro Calvo, Lucía Amor García y Zósimo Núñez Ruiz, representados por la Procuradora Sra. Asunción Calderón, frente a María Torres Ballart, Jesús Cerezo Torres, Herederos de Jesús Cerezo Yuste y herencia yacente de Jesús Cerezo Yuste, habiéndose dictado sentencia en fecha trece de mayo del año en curso cuyo fallo dice como sigue:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Asunción Calderón Ruigómez, en nombre y representación de doña Purificación Garrachón Mesiart, don Angel Zapatero García, doña Tomasa Guzón Manso, don Pedro Chacón Madrazo, doña Carmen González Arnáez, don Miguel Seco Escobar, doña Braulia Ruiz Carrera, doña M.^a Milagros Frías Moreno, doña Baltasara Millán Cuesta, don Pedro Labrador Baltanás, don Lucas Manrique Campillo, doña Florencia Laureiro Calvo, doña Lucía Amor García y don Zósimo Núñez Ruiz, contra doña María Teresa Torres Ballar, don Jesús Cerezo Torres, representados por don José Carlos Hidalgo Martín y contra don Jesús Cerezo Torres y los herederos legales o herencia yacente de don Jesús Cerezo Yuste, debo declarar y declaro extinguida la deuda existente entre las partes según las escrituras públicas de compraventa así como en los asientos del Registro de la Propiedad, condenando a la parte demandada a efectuar la cancelación de las inscripciones registrales de dicha deuda sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución no es firme, admitiéndose contra la misma recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Siguen firmas y rúbricas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido Jesús Cerezo Torres; expido y firmo el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, en Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria accidental, María Auxiliadora Rubio Pérez.

4602

PALENCIA NUM. 3

EDICTO

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 45/95, seguidos en este Juzgado a instancia de JOSE LUIS GONZALEZ COSGAYA, contra SARA ALONSO GONZALEZ, ROSALIA ALONSO GONZALEZ, JOSE MARIA ALONSO GONZALEZ, HEREDEROS DE MARCIANO ALONSO LUIS y HEREDEROS DE MERCEDES GONZALEZ FERNANDEZ, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de un millón veintiuna mil setecientas noventa y dos (1.021.792) pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a D. JOSE MARIA ALONSO GONZALEZ, HERENCIA YACENTE DE ROSALIA ALONSO GONZALEZ, HEREDEROS DESCONOCIDOS DE MARCIANO ALONSO LUIS, HEREDEROS DE MERCEDES GONZALEZ FERNANDEZ, para que en el plazo de tres días puedan impugnarla, si les conviniere.

Asimismo por el presente se confiere traslado a dichos demandados de la liquidación de intereses practicada y aportada a estos autos por la parte actora y que asciende a la suma de dos millones ochenta y cinco mil setecientas cuarenta y tres (2.085.743 pesetas), para que en el plazo de seis días puedan impugnarla, si les conviniere.

Dado en Palencia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

4492

PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación Unico: 34120 1 0400138/1999

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 258/1999

Sobre: JUICIO EJECUTIVO

De: CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Procurador: JOSE-CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: LUIS ANGEL SOTO RUIZ, MARIA YOLANDA FERNANDEZ FERNANDEZ

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

En Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Sra. Dña. Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez de primera instancia número cuatro de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 258/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y

SORIA, representada por el Procurador José Carlos Hidalgo Freyre y bajo la dirección del Letrado don Santiago González Recio y de otra como demandados LUIS ANGEL SOTO RUIZ y MARIA YOLANDA FERNANDEZ FERNANDEZ, en rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO. - Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra LUIS ANGEL SOTO RUIZ y MARIA YOLANDA FERNANDEZ FERNANDEZ hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA de la cantidad de 2.173.981 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARIA YOLANDA FERNANDEZ FERNANDEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilgible).

4546

PALENCIA. - NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Juris. voluntaria o asuntos número 31/1999, a instancia de ISABEL MUNICIO GENTO, frente a FELIX MUNICIO SUAREZ, sobre enajenación de bienes de incapaz, en lo que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de treinta días, la mitad indivisa del bien inmueble objeto de este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día 13 de enero del año 2000, y hora de las once; en segunda licitación el día 24 del mes de febrero del año 2000, a las once horas y el día 3 del mes de abril del citado año y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinte por ciento para la segunda y con rebaja de otro veinte por ciento sobre el tipo señalado en la segunda, para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la Oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 490031/99, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en todas las subastas, no se admitirán posturas que no cubran el valor dado al inmueble, para la subasta de la que se trate.

SEXTA. - Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

SEPTIMA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

OCTAVA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

- URBANA. - Finca número 88: Vivienda tipo I, enclavada en la finca urbana integrada en el grupo denominado "Castro Boccas" de Segovia, del bloque 3.º o casa señalada con el número 1 de la calle General Serrador, por donde tiene su entrada. Está situada en la planta segunda, hoy primera. Tiene una superficie de cincuenta metros y siete decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número uno de Segovia, al tomo 3.061, libro 399, folio 1, finca registral 23.316.

La sexta parte indivisa del valor de la citada vivienda, siendo dicha parte la que corresponde al incapaz DON FELIX MUNICIO SUAREZ, se valora en la cantidad de 971.750 pesetas.

Dado en Palencia, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García.- El Secretario (ilegible).

4615

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por HIPERECO, S. A., para la instalación de "SUPERMERCADO DE ALIMENTACION Y LIMPIEZA", en Avda. Simón Nieto, núm. 33, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 4 de noviembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4356

CERVATOS DE LA CUEZA

E D I C T O

D. JAIME MANCEBO GORDO solicita licencia municipal para "Construcción nave almacén de productos y maquinaria agrícola", en parcela 5.016, polígono 612 de Calzadilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se expone al público por plazo de quince días este expediente para formulación de alegaciones.

Cervatos de la Cueva, 16 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Herrero.

4620

CERVERA DE PISUERGA

E D I C T O

El Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, tramita expediente para la instalación de la actividad de "Bar", en edificio situado en las instalaciones de las Piscinas Municipales de "La Bárcena", de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 18 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

4596

D U E Ñ A S

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 19 de noviembre de 1999, por el presente se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, el pliego y simultáneamente se anuncia concurso abierto para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIALES Y PARQUES PUBLICOS EN DUEÑAS (Palencia), bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - *Objeto del contrato:* Es objeto de este contrato la limpieza de vías y parques urbanos de Dueñas y el cuidado y limpieza de jardines, entendiéndose que se refiere a:

- Limpieza de aceras.
- Limpieza de calzadas.
- Limpieza de mobiliario urbano: bancos, papeleras, farolas, etcétera.
- Limpieza de jardines.

2. - *Tipo de licitación:* El precio máximo que abonará el Ayuntamiento para al ejecución del Servicio de referencia, será de 10.500.000 pesetas, IVA incluido.

3. - *Duración del contrato:* Se fija en cuatro años.

4. - *Reclamaciones:* Durante los ocho primeros días del plazo podrán formularse reclamaciones contra el pliego y, en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso.

5. - *Garantías:* Provisional: 210.000 pesetas. - Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

6. - *Tramitación del concurso:* El acto del concurso tendrá lugar a las trece horas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

comenzando a contar desde los veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante el plazo de los veintiséis días naturales habidos entre el anuncio del concurso en el B. O. C y L., y la celebración del mismo, se podrá examinar el expediente, de nueve a catorce horas, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, sitas en plaza España, número 1 de Dueñas (Palencia), así como presentar en la Secretaría del mismo, las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida.

7. - *Modelo de proposición y documentación a presentar:* La indicada en el pliego de condiciones

8. - *Gastos de anuncio:* Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Dueñas, 22 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

4612

D U E Ñ A S

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 2/99 del Presupuesto General para 1999, que se financia con cargo al Remanente de Tesorería.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Dueñas, 22 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

4611

G U A R D O

E D I C T O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. SANTIAGO VALBUENA LOMA, para la instalación de una "Carnicería", con emplazamiento en la Avda. de Asturias, 34, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 23 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

4622

HORNILLOS DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 2/1999 dentro del vigente Presupuesto General de 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el art. 158.2 del mismo texto legal, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hornillos de Cerrato, 19 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Teófilo Vaca González.

4614

LA PUEBLA DE VALDAVIA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión plenaria, celebrada el día 12 de noviembre de 1999, las Normas Urbanísticas Municipales en La Puebla de Valdivia, redactado por el Sr. Arquitecto D. Juan del Olmo García y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52.1.2 y artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, los martes y viernes de cuatro a siete de la tarde, a los efectos de aducir las alegaciones pertinentes.

La Puebla de Valdivia, 16 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Abilio Merino Martín.

4621

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BAJO ARLANZA"

SANTA MARIA DEL CAMPO (Burgos)

A N U N C I O

Aprobada por el Consejo de la Mancomunidad interprovincial de municipios BAJO ARLANZA, en sesión celebrada el día 26 de agosto, la solicitud de incorporación a la misma, formulada por el Ayuntamiento de ROYUELA DE RIO FRANCO (Burgos), de conformidad con lo dispuesto en el art. 17-c de los Estatutos, se abre un período de información pública por espacio de un mes a contar del día siguiente a la aparición de éste en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, durante el cual el expediente se encuentra de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento de Santa María del Campo, Plaza Juan de Polanco, s/n., 09342 - Santa María del Campo (Burgos).

Santa María del Campo, 14 de octubre de 1999. - El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

4309

S A L D A Ñ A

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de Uso del Suelo en S. N. U. de Saldaña

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R. D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Estación base de telefonía móvil en pol. 1, parc. 44, a instancia de ISOLUX-WAT, S. A.

Lo que se hace público por término de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Saldaña, 19 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4610

SANTIBAÑEZ DE ECLA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se indica:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	1.325.000	476.000
Capítulo 2		2.647.000
Capítulo 3	975.000	
Capítulo 4	1.950.000	230.000
Capítulo 5	100.000	
Capítulo 7	1.000.000	2.000.000
TOTALES.....	5.350.000	5.350.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Secretario Interventor:
Grupo: B. - Nivel: 16. (1 plaza).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Santibáñez de Ecla, 19 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Luis Alfonso Izquierdo Val.

4619

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de las Ordenanzas reguladoras de tasas e impuestos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88, se exponen al público por plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Támará de Campos, 26 de noviembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

4636

VILLOLDO

EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente de declaración de SOBRANTE DE LA VIA PUBLICA para su adjudicación directa al colindante D. JUAN VILLA SOTO del terreno siguiente:

- URBANA: Terreno sobrante de la vía pública a la Cra. Baltanás, s/n. (CLP-983) del casco urbano de Villoldo, de 15,90 m.² que linda:

Norte: Zona verde municipal.

Sur: Juan Villa Soto.

Este: Cra. Baltanás (CLP-983).

Oeste: Juan Villa Soto.

Valorado en 4.000 pesetas/m.². Sin cargas. Posesión inmemorial sin que conste título ni forma de adquisición. Bien patrimonial.

Lo que se hace público para que de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/86, las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas por plazo de un mes desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villoldo, 22 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Gutiérrez.

4589

Anuncios Particulares

COOPERATIVA AGRICOLA REGIONAL

-CARRION DE LOS CONDES- (Palencia)

Por este medio se convoca a socios y asociados de esta Cooperativa a la 91 Asamblea General anual que con carácter ordinario se celebrará en el Salón de Actos de Caja España de Inversiones, el domingo día 19 de diciembre de 1999, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y aprobación del balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1998/99.
3. Propuestas de distribución de beneficios.
4. Designación de tres socios para la firma del Acta.
5. Informe de la Presidencia.
6. Ruego y preguntas.

Carrión de los Condes, 24 de noviembre de 1999. - Por el Consejo Rector. El Presidente, Vivencio del Río del Río.

4616